

GOBIERNO REGIONAL PIURA



GOBIERNO REGIONAL PIURA	Gerencia Sub Regional de Infraestructura
Fecha:	11 JUN 2012
Hora:	11:30 am
Firma:	[Signature]

199
Ciento noventa y nueve

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 311-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

11 JUN 2012

VISTOS: El MEMORANDUM N° 638-2012/GRP-401000-401400 de fecha 08 de Junio del 2012, de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, INFORME N° 584-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 08 de Junio del 2012 de la Unidad de Obras y Liquidaciones; INFORME N° 048-2012/GRP-401000-401400-401420-JGA de fecha 06 de Junio del 2012 del Inspector de Obra; INFORME N° 036-2012/MIZAGA-GG-MAZO de fecha 30 de Mayo del 2012; referidos a la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 03, presentada por la empresa contratista **MIZAGA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES SRL.**, para la ejecución de la Obra : **"MEJORAMIENTO DEL CANAL NAPOLEON SOCOLA DE QUERCOTILLO - SULLANA"**, materia de la Adjudicación Directa Selectiva N° 04-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G por el **SISTEMA A SUMA ALZADA**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el INFORME N° 036-2012/MIZAGA-GG-MAZO de fecha 30 de Mayo del 2012, la empresa contratista MIZAGA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES SRL., solicita ante la Gerencia Sub Regional, la Ampliación de Plazo N° 03, por las razones que a continuación se detallan :

- Que, mediante el INFORME N° 004-2012/MIZAGA-RO-EWSC de fecha 30 de Abril del 2012, el Ingeniero Residente de Obra, informa que habiéndose paralizado la obra debido a hechos de fuerza mayor debidamente comprobado no imputable al Contratista, ya que la Comisión de Regantes solicitaron los días para el riego de sus cultivos, haciendo un total de 37 días calendarios y que desde la fecha de paralización los (09.03.12) hasta la fecha los trabajos no se reanudan, ya habiéndose solicitado 02 Ampliaciones de Plazo anteriormente, hechos que están asentados en el Cuaderno de Obra, para lo cual adjunta las copias correspondientes, de conformidad con el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante el INFORME N° 048-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 06 de Junio del 2012, el Ingeniero Inspector de Obra emite opinión técnica respecto a la Solicitud de Ampliación de Plazo, manifestando lo siguiente :

- Que, mediante la CARTA S/N. de fecha 23 de Abril del 2012, la Empresa Contratista MIZAGA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES SRL.; solicita al Presidente de la Comisión de Regantes del Canal Miguel Checa, la reprogramación de riego para definir los días en que la empresa puede continuar con los trabajos de ejecución de la Obra, pero hasta la fecha no obtiene respuesta.



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 311-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 11 JUN 2012

- Que, mediante el OFICIO N° 0200-2012-CRNMCH/AA, de fecha 23 de Mayo del 2012; la Comisión de Regantes de Canal Miguel Checa, comunica que se procederá a un corte de agua por 10 días, para que la empresa contratista antes indicada culmine con los trabajos de ejecución de la Obra, el corte programado de agua por 10 días, se realizará a partir del 15 hasta el 24 de Junio del presente año, pero en una reunión con el equipo técnico de la referida Comisión, el Ingeniero encargado del área técnica manifestó que los 10 días de corte programado no estaban confirmados por los usuarios y cabía la posibilidad de que este corte de agua sea menor a los 10 días.
- Que, de la fotocopia del Cuaderno de Obra Asiento N° 110 del Residente de Obra de fecha (30.05.12), manifiesta que los trabajos de ejecución de la Obra todavía no se pueden reanudar; por lo que el canal a construir está siendo utilizado por los agricultores para el riego de sus cultivos, y solicita una Ampliación de Plazo por 37 días calendario.
- Que, de la fotocopia del Cuaderno de Obra Asiento N° 111 del Ingeniero Inspector de Obra de fecha 31 de Mayo del 2012, manifiesta que el Canal a construir todavía está siendo utilizado por los agricultores para el riego de sus cultivos, los cuales no brindan las facilidades al contratista para el reinicio de los trabajos de ejecución de la obra.
- De las fotografías que se adjuntan puede verificar, que actualmente por el canal Napoleón Sócola se encuentra circulando agua para el riego de sus cultivos, razón por la cual el contratista no ha podido reiniciar el día 01 de Junio del presente año con la ejecución de la Obra.
- Que, de acuerdo al art. 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF, lo solicitado por el Contratista es por la causal 3) Caso Fortuito o Fuerza Mayor debidamente comprobada, la cual afecta la ruta crítica del Programa de ejecución de Obra.
- Finalmente la Inspección de Obra recomienda : Otorgar la Ampliación de Plazo N° 03 correspondiente a los 30 días calendario, solicitada por el Contratista, sin el reconocimiento de gastos generales; porque de acuerdo al OFICIO N° 200-2012-CRCMCH/AA, de fecha 23 de Mayo del 2012, la Comisión de Regantes del Canal Miguel Checa, comunica que se procederá a un corte de agua por 10 días, para que la empresa contratista MIZAGA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES SRL., culmine con los trabajos de ejecución de la Obra.

Que, mediante el INFORME N° 584-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 08 de Junio del 2012, la Unidad de Obras y

198
Cuenta
número 1080

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 311-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

11 JUN 2012

Liquidaciones; ratifica lo recomendado por el Ingeniero Inspector de Obras por lo que solicita se declare PROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 03 por treinta (30) días calendario, a la empresa **CONTRATISTA MIZAGA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES SRL.**, en tal razón se deberá emitir el acto administrativo correspondiente;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 638-2012/GRP-401000-401400 de fecha 08 de Junio del 2012, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, se emita la Resolución correspondiente;

Que, del análisis de la documentación presentada, se puede apreciar las opiniones técnicas emitidas por el Ingeniero Inspector de Obra; Unidad de Obras y Liquidaciones y la conformidad de la Dirección Sub Regional de Infraestructura respectivamente; por lo que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, comparte las opiniones referidas a la procedencia de la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 presentada por el Contratista **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES SRL.**, mediante el INFORME N° 036-2012/MIZAGA-GG-MAZO de fecha 31 de Mayo del 2012; cuya causal principal es : La Solicitud de la Comisión de Regantes mediante el OFICIO N° 0200-2012-CRCMCH/AA. De fecha 23 de Mayo del 2012, a través de la cual comunican que se procederá a un corte de agua por 10 días, para que la empresa antes indicada; culmine con los trabajos de ejecución de obra, ésta se realizará a partir del 15 hasta el 24 de Junio del presente año; una vez seco el canal de tierra, los taludes y fondo de éste quedan totalmente saturados de agua por lo que se hace necesario se otorgue ocho (08) días calendario, para que la humedad desaparezca; la cual ha sido solicitada en merito al Artículo N° 200 numeral 3) del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así mismo, se ha cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 201° del acotado Reglamento por lo que; deviene en **PROCEDENTE**, se apruebe la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 en treinta (30) días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales; debiéndose emitir la Resolución correspondiente.

Estando a lo recomendado por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, en el INFORME N° 224-2012/GRP-401000-401100 de fecha 11 de Junio del 2012; y,

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de Asesoría Legal, y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la actualización de la DIRECTIVA N° 10-



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 311-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 11 JUN 2012

2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; la Ampliación de Plazo N° 03 en treinta (30) días calendario, *sin el Reconocimiento de Mayores Gastos Generales*, presentada por la empresa contratista **MIZAGA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES SRL.**, mediante el INFORME N° 036-2012/MIZAGA-GG-MAZO de fecha 30 de Mayo del 2012, para la Ejecución de la Obra : "MEJORAMIENTO DEL CANAL NAPOLEON SOCOLA DE QUERCOTILLO PROVINCIA DE SULLANA - PIURA" materia de la Adjudicación Directa Selectiva N° 04-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G por el **SISTEMA A SUMA ALZADA**; por los considerándos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER a la Oficina Sub Regional de Administración, a través de la Oficina encargada de las Contrataciones elabore la ADDENDA del Contrato N° 013-2011/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 24 de Noviembre del 2011; en lo que respecta a la Ampliación de Plazo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa Contratista **MIZAGA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES SRL.**; en su domicilio ubicado en Calle Ugarte N° 868 del Distrito y Provincia de Sullana.

ARTICULO CUARTO.- HAGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina de Contrataciones, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Garancia de Legitimidad Luciano C. ...
CPC. Luis Castro ...
GERENTE SUB REGIONAL